DISECK
Diseño y Construcción de Obras Civiles

FADUQUIN
Ferretería y Materiales

ACUERDO Y/O CONVENIO COMERCIAL

La Ceja Antioquia,15 Junio de 2024

Señores
INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE INCERDE

Asunto: ACUERDO FADUQUIN MONTEMADERO Y DISECK SAS

Los suscritos **LUISA FERNANDA TOBON ORTIZ**, mayor de edad, identificada con Cedula de ciudadanía 1.193.151.464 en representación legal de la empresa **DISECK SAS** y el señor **SANTIAGO ARLEY DUQUE PEREZ** mayor de edad, identificado con Cedula de ciudadanía **1.036.393.178** con bodega ubicada en el KM 3.5 CRT La Ceja - Rionegro en el municipio de La Ceja Antioquia, en representación de la empresa **FADUQUIN MONTEMADERO** identificada con Nit 901.271.577, por medio del presente documento suscribimos el siguiente acuerdo y/o convenio comercial:

1- **DISECK SAS** y **FADUQUIN MONTEMADERO** acuerdan realizar unión comercial con el fin de ser aliados estratégicos en la posible y/o futura ejecución del contrato SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS E INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DEL INCERDE EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO, derivado del proceso MC 005-2024.

2- En caso que la empresa **DISECK SAS**, sea la adjudicataria de dicho proceso, yo **FADUQUIN MONTEMADERO** me comprometo a ser su aliado comercial para servirle de apoyo en la entrega de algún requerimiento que tenga el instituto frente a alguna necesidad del mismo e igualmente **DISECK SAS** contara con nuestras instalaciones o bodegas para almacenar los productos e inventarios que requiera la entidad.

3- El señor **DISECK SAS**, se compromete a realizar la cancelación de las facturas de los suministros que se entreguen al INCERDE mediante requerimiento previo por parte de la misma, los cuales deberán contar con el recibo a satisfacción por parte del instituto.

4 -Las partes deciden que la duración de esta unión comercial será inicialmente de 12 meses, de darse la adjudicación del contrato con el INCERDE, así mismo las partes decidirán previo acuerdo la ampliación o cancelación del mismo por mutuo acuerdo.

5 -Las partes nos comprometemos a cumplir cada uno de los puntos de este acuerdo, siendo parte de la contribución del desarrollo del instituto y facilitadores de las soluciones de cada una de las necesidades que tenga y pueda tener el INCERDE.

Dado en La Ceja Antioquia a los 15 días del mes de junio de 2024

Luisa Tobon O

LUISA FERNANDA TOBON ORTIZ
C.C 1.193.151. 464

SANTIAGO ARLEY DUQUE PEREZ
C.C 1.036.393.178

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FADUQUIN S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901271577-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : MEDELLIN
DOMICILIO : CARMEN DE VIBORAL

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 119761
FECHA DE MATRÍCULA : ABRIL 03 DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 22 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 285,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III – MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 35 31-13 BRR EL SACATIN
MUNICIPIO / DOMICILIO: 05148 – CARMEN DE VIBORAL
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2979684
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3114328845
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : ferreteria@faduquin.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 35 31-13 BRR EL SACATIN
MUNICIPIO : 05148 – CARMEN DE VIBORAL
CORREO ELECTRÓNICO : ferreteria@faduquin.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4663 – COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4752 – COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 12 DE MARZO DE 2019 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 44721 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE ABRIL DE

2019, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FADUQUIN S.A.S..

CERTIFICA – VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL LA ADQUISICIÓN, ALMACENAJE, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN TANTO AL POR MAYOR COMO AL POR MENOR DE TODA CLASE DE OBJETOS DE FERRETERÍA, SUMINISTROS INDUSTRIALES, PINTURAS Y PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN: 1. ARTÍCULOS DE FERRETERÍA (INCLUIDOS ARTÍCULOS ELÉCTRICOS), PINTURAS, BARNICES, LACAS, VINILOS, MASILLAS, ESMALTES, PIGMENTOS, SOLVENTES, REMOVEDORES DE PINTURA ENTRE OTROS. 2. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA REPARACIONES CASERAS Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL. 3. MATERIALES PARA PISOS Y DEMÁS IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO REPARACIÓN EN ESPECIALIDADES COMO ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, ELETRICIDAD Y FONTANERÍA.

EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR CON TERCEROS TODOS LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE SUS PRODUCTOS Y CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES DE CRÉDITO QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS Y OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; Y EN GENERAL CELEBRAR O EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS, ACTOS Y OPERACIONES SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DE CARÁCTER CIVIL O COMERDIAL, QUE GUARDEN RELACIÓN DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL Y TODAS AQUELLAS OPERACIONES QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA EMPRESA.

LA SOCIEDAD PODRÁ CONCURRIR A LA CONSTITUCIÓN DE NUEVAS SOCIEDADES O INGRESAR COMO SOCIO O ACCIONISTA DE LAS YA EXISTENTES, CUANDO LA ACTIVIDAD DE ELLAS SEA IGUAL, SIMILAR O COMPLEMENTARIA A LA SUYA, O CUANDO A PESAR DE NO DARSE ESTAS CONDICIONES, LA ASOCIACIÓN CONVENGA A SUS INTERESES, TODO ELLO A JUICIO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. LA SOCIEDAD PODRÁ AVALAR OBLIGACIONES DE TERCEROS SIEMPRE Y CUANDO ELLO SE REQUIERA PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y PREVIA AUTORIZACIÓN DÉ LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON ÉL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO TODAS LAS ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA – CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	200.000.000,00	200.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	150.000.000,00	150.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	150.000.000,00	150.000,00	1.000,00

CERTIFICA – REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE CON UN SUPLENTE, QUE REEMPLAZARÁ AL GERENTE EN SUS FALTAS TEMPORALES, ABSOLUTAS O ACCIDENTALES; SIN NECESIDAD DE ACREDITAR LA FALTA FRENTE A TERCEROS, PARA QUIENES CUALQUIERA DE LOS DOS PODRÁ ACTUAR EN CUALQUIER MOMENTO Y LUGAR. TANTO EL GERENTE, COMO SU SUPLENTE SERÁN ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA PERÍODOS INDEFINIDOS, SIN PERJUICIO DE QUE ESTE ÓRGANO PUEDA REMOVERLOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO.

REPRESENTACIÓN LEGAL: EL GERENTE O EL QUE HAGA SUS VECES SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, PARA TODOS SUS EFECTOS.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 12 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 44722 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE ABRIL DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	DUQUE PEREZ SANTIAGO ARLEY	CC 1,036,393,178

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 12 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 44722 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE ABRIL DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	QUINTERO TRUJILLO YEISON ARLEY	CC 1,036,392,429

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

FUNCIONES: EL GERENTE EJERCERÁ TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE LOS TERCEROS Y ANTE TODO TIPO DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES A SU OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS, CON LAS LIMITACIONES PREVISTAS EN ESTOS ÚLTIMOS. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS, BÁSICOS, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN LE DELEGUE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. 6. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES O INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. 7. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES ORDINARIAS Y A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO, HACIENDO LAS CONVOCATORIAS RESPECTIVAS DE ACUERDO CON LOS PRESENTES ESTATUTOS. 8. CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 9. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA – ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : FADUQUIN MONTEMADERO
MATRICULA : 149520
FECHA DE MATRICULA : 20221104
FECHA DE RENOVACION : 20240322
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024

DIRECCION : KM 3.5 CRT LA CEJA - RIONEGRO
MUNICIPIO : 05376 - LA CEJA
TELEFONO 1 : 3012844333
CORREO ELECTRONICO : ferreteria@faduquin.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 4,000

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** FADUQUIN FERRETERIA Y DEPOSITO DE MATERIALES
MATRICULA : 95985
FECHA DE MATRICULA : 20160119
FECHA DE RENOVACION : 20240322
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
DIRECCION : CRA 35 NRO. 31 - 13
MUNICIPIO : 05148 - CARMEN DE VIBORAL
TELEFONO 1 : 2979684
TELEFONO 2 : 3114328845
CORREO ELECTRONICO : faduquin@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 281,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3,335,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4663

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES MUNICIPALES

QUE LA MATRÍCULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCIÓN QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMÓ A LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN, SALUD, GOBIERNO, HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE CARMEN DE VIBORAL Y BOMBEROS, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CASOS QUE NO APLIQUE. LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PÚBLICO MERCANTIL, NI SON CERTIFICADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CODIGO DE VERIFICACIÓN TJE6vQcA8Y

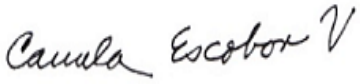
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación TJE6vQcA8Y

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CAMILA ESCOBAR VARGAS
PRESIDENTA EJECUTIVA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****